



## DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don Mikel Elkano Ilintxeta

En representación de Neuraptic SL

CIF B71411128

Con domicilio en Polígono Mocholí, Plaza CEIN N 5 Taller R1.7, 31110, Noáin, Navarra,

Formulo la siguiente declaración como beneficiario de las Ayudas para la mejora de la competitividad 2021 (Resolución 96E/2021 de 8 de mayo, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo).

El Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, regula las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra (BON nº 187, de 27 de septiembre de 2013).

El artículo 3 del citado Decreto Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades que perciban subvenciones y en las que concurran estas dos circunstancias:

- Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
- Que el importe concedido supere el 20 por ciento de la cifra de negocio o del presupuesto anual de la entidad beneficiaria.

*NOTA EXPLICATIVA: A los efectos de calcular si se superan los límites cuantitativos de las letras a) y b) se sumarán las cuantías de todas las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus organismos públicos en el año natural.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del citado Decreto Foral, **DECLARO:**

**No estar sujeto a la obligación de transparencia** (por no concurrir las dos circunstancias de las letras a) y b) del párrafo anterior). **Aun en el caso de marcar esta casilla también es OBLIGATORIO presentar esta declaración.**

Que ya presenté la declaración de transparencia con ocasión de la subvención (indique aquí el nombre u objeto de la ayuda) que me fue concedida por (indique el órgano concedente), por lo que **no es preciso reiterarla** dado que no han cambiado los datos facilitados.

**Estar sujeto a la obligación de transparencia** por lo que se comunica, en el anexo de esta declaración, la información establecida en el artículo 4 del Decreto Foral 59/2013 y se adjunta una **copia** de las últimas cuentas anuales de la entidad. **Sólo en caso de marcar esta casilla se debe presentar el anexo, con los datos de la tabla cumplimentados.**

### INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL DECLARANTE:

- Esta declaración y la información que, en su caso, se adjunte se presentará **de forma telemática** a través de la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra.*



2. *El plazo para la remisión de esta declaración será de **un mes** a contar desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.*
3. *La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**. Dicha información será accesible durante 1 año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.*



Sólo cumplimentad esta tabla en el caso de que se marque la casilla de “Estar sujeto a la obligación de transparencia”  
Anexo

## DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

### Ayudas para mejora de de competitividad 2021.

Beneficiaria: Neuraptic SL

CIF: B71170575

**EXPEDIENTE:** 0011-1463-2021-000011

ÓRGANO	CARGO	IMPORTE RETRIBUCION	CONCEPTO RETRIBUCIÓN	RÉGIMEN DEDICACIÓN
Administración	Administrador Único	0	No es retribuido	Parcial
Dirección	Director Técnico-Director General	30.726€	Funciones de Director General	Tiempo Completo